



RESOLUCIÓN N° 3.741 / 2.021

VISTO: El Expediente N° 035/HCD-B/21 caratulado “Proyecto de Resolución del Bloque FdT. Declarar de Interés Departamental la Campaña Plantamos Memoria”; y

CONSIDERANDO: El estudio del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes de la Comisión de Promoción e Integración Social y Equidad de Género del H. Cuerpo a través del Dictamen N° 21-035;

La Campaña “Plantamos Memoria” organizada por los organismos de Derechos Humanos, como recordatorio a las víctimas del genocidio cometido por el último gobierno cívico-militar;

Que la imposibilidad de realizar actividades masivas, producto de la epidemia del Covid 19, ha llevado a la sociedad argentina a imaginar nuevas formas de expresión para este 24 de Marzo, Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia;

Que desde la recuperación de la democracia, las atrocidades cometidas por los genocidas, tuvieron una inmediata reacción institucional: primero, fue el Dr. Raúl Alfonsín con la creación de la Comisión por la Memoria y “El Nunca Más”, luego el Juicio a las Juntas; posteriormente fue Néstor Kirchner quien declaró nulas las Leyes de Punto Final y Obediencia Debida y declaró a los Derechos Humanos como Política de Estado, promoviendo los juicios a los responsables de delitos de lesa humanidad;

Que, sin embargo, nada de esto hubiera sido posible sin la lucha ineludible de los organismos de Derechos Humanos que, arriesgando todo, durante “el proceso” reclamaban a los asesinos por la vida de sus seres queridos;

Que tuvieron repercusión internacional las Marchas de las Madres en la Plaza de Mayo y la recuperación de los bebés apropiados por la organización de las Abuelas, ejemplos de valentía, amor y entrega nunca antes vistos;

Que la sociedad argentina, sin distinción de credo político, ha hecho propia la política de Derechos Humanos como rechazo a la violencia institucional, la tortura y la desaparición forzada de personas. La Argentina es un ejemplo en el mundo en el juzgamiento a los asesinos y a sus cómplices civiles;

Que nuestro Departamento fue pionero en reconocer la lucha de esas valerosas mujeres, colocando a una de sus calles el nombre de Azucena Villaflor, fundadora de Madres de Plaza de Mayo, arrojada al mar en los vuelos de la muerte;

Que a 45 años del golpe, la Campaña Plantamos Memoria pretende invitar a la población a sembrar 30.000 árboles durante todo el Mes de la Memoria: especies nativas, semillas, aromáticas, suculentas, almácigos, en memoria de los 30000 detenidos – desaparecidos;

Que se pueden plantar en un balcón, en el patio, en el jardín, en la vereda, en la escuela, en el club, en el trabajo, registrando la acción con fotos, videos, streaming, y subirlo a las redes sociales el 24 de Marzo;

Que éstas y otras razones que seguramente tienen los miembros de este Honorable Cuerpo, no llevan a proponer se declare la Campaña Plantar Memoria como de Interés Municipal;

Que el estudio realizado por los Ediles en Comisión, considera importante la aprobación de este proyecto reivindicando el Nunca Más a un gobierno de facto y en apoyo a la democracia; y

Las atribuciones conferidas por Ley N° 1.079 Orgánica de Municipalidades al H. Cuerpo:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE JUNIN

RESUELVE:

Artículo 1º: Declarar de Interés Histórico Social la Campaña “Plantar Memoria” promovida por los organismos de Derechos Humanos, durante el mes de marzo, “Mes de la Memoria”.-

Artículo 2º: Disponer su publicación en todas las redes oficiales del Municipio de Junín.-

Artículo 3º: Regístrese, hágase saber y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.-

JULIO EDUARDO MERCADO
Secretario H.C.D.

RICARDO MORCOS
Presidente H.C.D.